

CURSO DE INSTRUCTOR CURSOS MANDATORIOS No. 001



Proceso de admisión: Dirección de Incorporación
IES con Acreditación Alta calidad:
Resolución 29498 del 29/12/2017
Dirección Nacional de Escuelas
VIGILADA MINEDUCACIÓN.



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Patrulleros de la Policía Nacional, que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Fecha de divulgación de la convocatoria: 15 de junio al 26 de agosto 2022

Entrega de carpetas: El aspirante envía la carpeta con los documentos solicitados de acuerdo a la norma de gestión documental.

Lugar de Entrega Carpeta: ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"
Transversal 33 # 47a - 35 sur Bogotá- Barrio Fátima

Enviar a: GRUPO DE TALENTO HUMANO ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

DIRIGIDA A:

Oficiales y miembros del Nivel Ejecutivo

Personal uniformado apto para el servicio en los grados de:

- Mayor
- Capitán
- Teniente
- Subteniente
- Intendente
- Subintendente
- Patrullero

Con más de cinco (05) años de servicio sin tiempo de escuela.

El anterior personal no puede estar próximo a ser llamado a curso de ascenso o que este interfiera en el desarrollo del programa de entrenamiento.

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

En cumplimiento a lo exigido en la Directiva Administrativa Transitoria 005/DIPON-DITAH del 01/02/2022 "PLAN DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL", se debe tener en cuenta lo siguiente:

PUNTO IV INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN, LITERAL C.

“El personal que desee participar del proceso de selección para las diferentes especialidades debe contar con el visto bueno del comandante de Región, con el fin de controlar la descapitalización en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes”.

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución 01086 del 29/04/2022 “Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional”.

- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
- No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- **Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.**
- No haber sido condenado penalmente, ni estar vinculado formalmente a investigaciones por violaciones a Derechos Humanos.
- Los requisitos que se definan por la Dirección de Incorporación en coordinación con las Especialidades del Servicio de Policía.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA JEFATURA NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial S-2016-057384-DIPON del 01/03/2016.

- Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección especializada.
- No devengar menos del 50% mensual.
- El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- Contar con más de dos años en la unidad actual.

- El personal que se encuentre inmerso en procesos del nivel central debe contar con el visto bueno de la Dirección a que corresponda, así: DITAH, DINAIE, DIRAF, SEGEN, INSGE, OFPLA, OFITE, DISAN.

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso “Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”, no podrá participar en convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- Mediante comunicación oficial S-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

REQUISITO EMANADO DE LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

- El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPES, PONALSAR, ESMAD, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

CURSO DE INSTRUCTOR CURSOS MANDATORIOS No. 001

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INSGE	Nivel nacional	Mayor General RAMIRO CASTRILLÓN LARA
DISEC	Nivel nacional	Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ
DIASE	Nivel nacional	Coronel JUAN MIGUEL THIRIAT TOVAR
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Mayor General RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel central y comisiones	Mayor General FABIÁN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL
DIJIN	Nivel nacional	Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO
DIRAF	Nivel nacional	Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
DICAR	EMCAR	Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel país	Mayor General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
DIPOL	SIPOl nivel país	Mayor General NORBERTO MUJICA JAIME
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel país	Coronel IVÁN DARÍO SANTAMARÍA MONTOYA
	Clubes sociales y recreacionales de la Policía Nacional	
POLFA	Nivel nacional	Coronel GELBER HERNANDO CORTÉS RUEDA
DINAE	Escuelas de formación a nivel país centros de instrucción	Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDÓÑEZ
DINCO	Regionales de Incorporación	Coronel ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	
DIPRO	Nivel nacional	Coronel JHON HARVEY ÁLZATE DUQUE

Documentos Exigidos:

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

- Formato de inscripción con la debida autorización del comandante de la Metropolitana, Departamento, Director de Escuela o Director de Unidad especializada (según la unidad donde labora) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior (actualizada), (diligenciado en su totalidad).
- Concepto emitido por el comandante directo, dirigido al señor Teniente Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ Director Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, sobre el desempeño del policial (quien le lleva el formulario de seguimiento).
- Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2021 y 2022 teniendo en cuenta la fecha de presentación al proceso (valoraciones)
- Hoja de vida (expedida por el PSI).

Mayor Información:

Grupo de Instructores Cursos Mandatorios
ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Celular: 3146593419

Capitán LIDA CAROLINA PÉREZ ATARA
Jefe Área Selección del Talento Humano (E)
Dirección de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50239-50241